

Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Equinos, A. C. ®

Ciudad de México a 18 de octubre del 2019.

REQUISITOS PARA CONFORMAR UNA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN EQUINOS A. C.

Presidente

MVZ. Cert. Claudia N.
Anguiano Sevilla

Vicepresidente

MVZ. Cert. Alejandro Taylor
Estrada Coates

Secretario

MVZ. Cert. Francisco Javier
Peña Jiménez

Tesorero

MVZ. Cert. Roberto Solís
Jaques

Expresidente Inmediato

MVZ. Cert. Jorge A.
Plascencia Botello

Educación Continua

MVZ. Cert. Elena García
Seco

Gerencia Ejecutiva

Patricia Hernández Santos

1. La Representación Estatal debe de estar conformada por un mínimo de 5 socios activos.
2. La Representación Estatal tendrá delegado, secretario, tesorero y dos vocales como mínimo.
3. Los Delegados serán nombrados por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN).
4. Para ser delegado debe ser socio activo de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Equinos A. C. (AMMVEE) al día del nombramiento y durante el periodo a ejercer, su vigencia se extenderá al término del periodo del presidente que lo nombro.
5. El Delegado deberá presentar un plan de trabajo, al inicio de su gestión y un informe de dicha gestión en la reunión de Delegados que se lleva a cabo en el Congreso anual de la AMMVEE, en la fecha que el CEN designe.
6. En caso de no presentar un plan de trabajo y/o informe anual el Delegado podrá ser removido del cargo.
7. Es obligación del Delegado que los socios afines estén activos.
8. El Delegado deberá de promover la educación continua en su región en colaboración con la AMMVEE.
9. El Delegado deberá solicitar autorización al CEN para el uso del logotipo de la AMMVEE.
10. El Delegado y los miembros de su representación estatal, son los responsables de organizar y financiar cada uno de los eventos de educación continua y administrar los fondos que se deriven de ellos.
11. El Delegado deberá de asegurarse que cada uno de los cursos de educación continua estén avalados por el Consejo Nacional de Certificación en Medicina Veterinaria y Zootecnia A. C. (CONCERVET) para garantizar la calidad del evento.
12. El Delegado deberá de apegarse a los estatutos que rigen a la AMMVEE.
13. El Delegado será acreedor a una condonación para el congreso anual de la AMMVEE en el caso de cumplir con lo antes mencionado.



Dr. Francisco Javier Peña Jiménez
Secretario AMMVEE AC